



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

**DECRETO COMPRA DIRECTA ARTICULO 10, NUMERO 7, LETRA G
DEL REGLAMENTO DE COMPRAS PUBLICAS.**

DECRETO ALCALDICIO N° 976.

DALCAHUE, 10 de Mayo del 2018.-

VISTOS: Las necesidades del Municipio en realizar la adquisición de dos vidrios para retroexcavadora JCB patente JYTY-47 debido a los trabajos realizados en sectores rurales sufrió la ruptura de dichos vidrios, considerando que la empresa Dercomaq es representante de la marca JCB en Chile y además de contar con la garantía hasta las 2.000 de la respectiva máquina ; **el artículo 10 del reglamento de la ley 19.886 de Compras Publicas, punto 7, letra g** cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad. La sesión ordinaria N° 38 de fecha 06/12/2017 del Honorable Concejo Municipal donde se aprueba el presupuesto municipal año 2018, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa rol 618 – 12 – P-A los artículos 105, 117 y siguientes de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

AUTORICÉSE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa por Naturaleza de la negociación a favor de **DERCOMAQ S.A, RUT: 96545.450-0** por el valor de **\$ 193.849 IVA incluido** (Ciento noventa y tres mil ochocientos cuarenta y nueve mil pesos), consistente en la adquisición de dos vidrios, repuestos e insumos de retroexcavadora marca JCB, patente JYTY – 47.

CARGUESE: A la cuenta 31.02.004.001 Mejoramiento caminos de la comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS, PUBLÍQUESE ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ.
Secretaría Municipal.
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HJERRA SERON.
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Control
- Of. de Partes
- Archivo

JSHS/CIVG/ASDG/mvpm.

INFORME.

Dalcahue, 10 de Mayo de 2018.

Alejandro Sadoc Díaz Gárnica, encargado de la Oficina de Camino de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, viene en informar al Departamento de Finanzas y Control, que debido al permanente uso de la Retroexcavadora JCB, patente JYTY-47 correspondiente.

Se está realizando una compra directa para la reposición de dos vidrios para la retroexcavadora JCB patente JYTY-47, debido al uso frecuente en sectores rurales, sufrió la ruptura de dichos vidrios, por lo cual nos vemos en la necesidad de ésta adquisición.

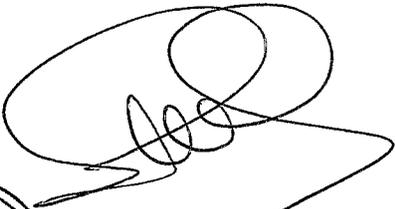
Se realizará mediante trato directo de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 N° 7 letra g.

Considerando que dicha maquinaria se encuentra en garantía por la empresa Dercomaq representante de JCB en Chile.

Por lo anterior, se solicita al Departamento de Administración y Finanzas curse la orden de compra correspondiente para el normal funcionamiento de la retroexcavadora en mención.

Es cuanto puedo informar.




ALEJANDRO SADO DÍAZ GARNICA.

ENCARGADO OFICINA DE CAMINOS.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE.